

HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.

RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 - DE 5 DE AGOSTO DE 2011

ACTA N° 01-2018

La Junta Universal de Socios de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadenevra S.A.", en la ciudad de Tena a los doce días de marzo de dos mil dieciocho a las catorce horas, se constituye en la sala de sesiones, ubicada en el barrio Las Palmas, calle Carlos Alejandro Rivadenevra y Av. Las Palmas, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

Una vez constatado el quorum y contando con la asistencia de todos los socios, se proceda a tatar el único punto y se resuelve:

1. LIQUIDACIÓN COMPAÑÍA

El Gerente General Representante Legal de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadenevra S.A.", INFORMAR; que si bien existe la resolución de los socios de la compañía proceder con la liquidación de la misma, hasta el momento no ha cumplido.

Lo expuesto el Ing. Fernando Espinoza, se acepta y se insiste proceder con los trámites para la liquidación de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadenevra S.A.",

Siendo las quince horas, se clausura la sesión de la Junta Universal de Socios, de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadenevra S.A.", para constancia de lo actuado firman.

SOCIOS:

Ing. Fernando Espinoza Vinuesa

María Rivadenevra Palacios

